

con respecto a la fecha de apertura (Art. 100° - Ley N° 1.180).-

ART. 4°: El gasto que demande la presente erogación será con cargo a la Institución 1.2.01.01 PODER JUDICIAL- Categoría Programática 20.00.00.A01, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 2 - BIENES DE CONSUMO - Pda. Ppal. 2.9 Pda. Pcial.: 2.9.06 - Repuestos y Accesorios; del Presupuesto General vigente.-

ART. 5°: Regístrese, tomen conocimiento quienes correspondan. Cumplido, ARCHÍVESE.- Fdo.: Dr. ARIEL GUSTAVO COLL -Presidente-=====

CERTIFICO: Que la presente es copia fiel del original. Conste.-

SECRETARÍA, 24 de octubre de 2.018-



[Handwritten Signature]
Dra. VERÓNICA ESMILCE PRIEWE
Secretaria
Superior Tribunal de Justicia

PODER JUDICIAL FORMOSA		
Servicio Administrativo Financiero		
MESA DE ENTRADAS		
STJ	25 OCT 2018	SAF